

Bogotá, , 23 de enero de 2025

## COMUNICACIÓN INTERNA

**De:** VALM (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO  
Presidente Sociedad Tequendama

**Para:** ANDREA PAOLA MALAGON CANO  
Jefe Oficina de Planeacion

**Asunto:** PLAN ANUAL DE TRABAJO SST

Cordial Saludo,

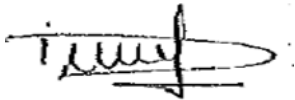
Dando cumplimiento a los requisitos de Seguridad y salud en el trabajo, bajo el decreto único 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás requisitos aplicables. Así como el cumplimiento de los requisitos legales y requisitos definidos por la compañía en el sistema integrados de gestión, se establece el plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo, el cual incluye todos los requisitos mínimos exigidos para empresas de mas de 50 trabajadores clasificadas en Riesgo I, II,III, IV y V, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Cordialmente;

VALM (RA) JORGE GOMEZ  
Presidente Sociedad Tequendama  
Presidencia



ANDREA MALAGON  
Jefe Oficina De Planeacion  
Oficina de Planeación Estratégica y Desarrollo Corporativo



DIANA PRIETO  
Coordinador SIG  
Sistemas Integrados

Anexos: 1  
Elaboró: DIANA CAROLINA PRIETO SALAZAR / SI  
Aprobó: ANDREA PAOLA MALAGON CANO OPEDC  
Copia:





























